



**CONVOCATORIA DE AYUDAS Y BOLSAS DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MÁSTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD.
AÑO 2014.**

Rectificación del texto de las Bases de la *Convocatoria de ayudas y bolsas de viaje para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del Máster Oficial en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014*, publicada con fecha 03 de junio de 2014.

Detectado el error en la redacción de los artículos 1 y 3, se publica versión corregida de los mismos:

Artículo 1. Objetivo

La presente convocatoria tiene por objeto ampliar y mejorar la formación práctica de al menos 45 alumnos/as de las ediciones 2012/2013 y 2013/2014 del MÁSTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGDS de la Universidad de Granada mediante su desempeño en proyectos de cooperación al desarrollo en terreno. Se concederán al menos 45 ayudas económicas consistentes en hasta 900 euros para gastos de transporte a/desde destino, 400 euros por mes para gastos de estancia (manutención y alojamiento) y seguro de viajes por parte de la Universidad de Granada.

Las actividades de formación práctica objeto de la presente convocatoria se hallan subvencionadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con los términos del Convenio Específico de Colaboración entre la AACID y la UGR, firmado el 22 de noviembre de 2013.

Artículo 3. Solicitantes

1. La presente ayuda económica podrá ser solicitada por estudiantes ediciones 2012/2013 y 2013/2014 del MÁSTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGDS que se encuentren matriculados en la UGR durante el curso 2013/2014.
2. No podrán solicitar esta ayuda aquellos estudiantes que disfrutaran de una similar en el marco de los Convenios de colaboración específicos entre la AACID y la UGR.
3. No se admitirá la presentación de más de una solicitud por persona.
4. Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo curso.
5. Se desestimarán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido con las obligaciones derivadas de las mismas.

Granada, a 3 de junio de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.